



RESOLUCIÓN N° 526
SANTA ROSA, 19 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1826/2022, registro de Rectorado, caratulado: "Elecciones Estudiantes 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece que las elecciones para autoridades se realizarán durante la segunda quincena de abril.

Que, venciendo los mandatos de autoridades electas, en la primera quincena del mes de mayo del año 2023, corresponde realizar el llamado a elecciones para la renovación de las mismas.

Que, durante el corriente año, corresponde fijar la fecha del Acto Comicial para las elecciones generales del año entrante que comprende las representaciones estudiantiles de Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades.

Que a fin de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones (texto ordenado por Resolución N° 001/2013 del Consejo Superior) en su Anexo I - Artículo 1°, corresponde al Consejo Superior establecer la fecha y hora del acto comicial así como también aprobar el cronograma pertinente.

Que resulta complejo establecer el cronograma electoral en forma rígida, con los plazos previstos en el Reglamento de Elecciones, pues coincide con días inhábiles administrativos.

Que es atribución del Consejo Superior el decidir estas cuestiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89°, Incisos b) y c ter) del Estatuto de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2022: 40 años de Malvinas.
Soberanía y Memoria

Corresponde Resolución N° 526/2022

ARTÍCULO 1º: Llamar a elecciones generales para elegir representantes en los Consejos Superior y Directivos, del Claustro de Estudiantes de esta Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Fijar como fecha para la realización del Acto Comicial el día 26 de abril del año 2023 en el horario de 08:00 a 18:00 en cada una de las Unidades Académicas de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Establecer para los distintos actos correspondientes al proceso electoral del año 2023 con la modalidad del voto tradicional, el cronograma que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Autorizar para el proceso eleccionario 2023, la realización de trámites y la presentación de documentación de manera virtual y la utilización de boleta única, lo que se hará en los términos del Anexo II de la Resolución N° 504/2021.

ARTÍCULO 5º: Encomendar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del Artículo 2º del Reglamento de Elecciones de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Notificar de la presente Resolución a todas las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa, a efectos de que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º del Reglamento de Elecciones, designen sus correspondientes Juntas Electorales e integrantes de la Junta de Apelaciones, dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la fecha de la presente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Rectorado y de todas las Unidades Académicas, de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la UNLPam - Dirección de Prensa –a sus efectos– y notifíquese a la Junta Electoral de la Universidad Nacional de la Pampa. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 526/2022

ANEXO

CRONOGRAMA ELECTORAL CON VOTACIÓN TRADICIONAL

26 de abril

Fecha de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa:
Entre el 27/02/2023 y el 10/03/2023.

De los padrones:

Fecha límite del cierre de padrones:	29/03/2023 - 13:00.
Fecha del inicio de exhibición de padrones:	30/03/2023
Fecha límite de reclamos para tachas e inclusiones	21/04/2023 – 13:00.

De las listas:

Fecha y hora límite de presentación de listas:	04/04/2023 – 13:00.
Fecha de inicio de exhibición de listas:	05/04/2023
Fecha límite de oficialización de listas:	14/04/2023

Fechas de votación anticipada Art. 42° del Reglamento de Elecciones: 19, 20, 21, 24 y 25 de abril de 2023

Fecha de votación anticipada Art. 52° quater del Reglamento de Elecciones, para situaciones especiales que determine la Junta Electoral por modalidad de dictado de las carreras: 22 de abril de 2023

Fecha y hora del Acto Comicial: 26/04/2023 de 08:00 a 18:00.